



Coordinación de Seguimiento

Recomendación: 1/2009

Oficio: JMLA/1025/2017

Guadalajara, Jalisco, 19 de abril de 2017

Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
Avenida Circunvalación Agustín Yáñez # 2343
esquina avenida Niños Héroes
Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México.



Apreciable bióloga:

Luego de enviarle un cordial saludo, me refiero a la Recomendación 1/2009, emitida por la CEDHJ, por la contaminación en el río Santiago.

A ese tenor, como atención a la Recomendación que nos ocupa se recibió el oficio SEMADET/DJ/224/2017, signado por el maestro José Rentarías González, director general Jurídico, mediante el cual informó respecto del punto cuarto recomendatorio que mediante oficio DG-536/2016 se informó de la construcción y puesta en operación de las macroplantas de tratamiento de aguas residuales denominadas Agua Prieta y El Ahogado, así como de la construcción de las obras de alcantarillado y colectores, ello de acuerdo a lo propuesto en el punto recomendatorio que nos ocupa, adjuntando las constancias que nos permite corroborarlo y generando con ello el cumplimiento de este punto.

Respecto del punto vigésimo primero en el oficio refirió en el párrafo inmediato anterior se refiere el programa denominado Red Nacional de Mediación de Calidad del Agua (RENAMECA) en el que la Comisión Nacional del agua cuyo objetivo es el de medir la calidad del agua y sus principales causas de contaminación, en la cual se presentan datos sobre el número de estaciones meteorológicas, hidrométricas y de monitoreo de calidad del agua por subregión, circunstancia que puede ser consultada en la liga: <http://www.pronacose.gob.mx>, y que adicionalmente la Comisión Estatal del Agua ha celebrado un convenio con el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico (OCLSPF) de la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de implementar un programa integral de acciones para la inspección y

SRTO
20 días



Coordinación de Seguimiento

Recomendación: 1/2009

Oficio: JMLA/1025/2017

Guadalajara, Jalisco, 19 de abril de 2017

Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
Avenida Circunvalación Agustín Yáñez # 2343
esquina avenida Niños Héroes
Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México.



Apreciable bióloga:

Luego de enviarle un cordial saludo, me refiero a la Recomendación 1/2009, emitida por la CEDHJ, por la contaminación en el río Santiago.

A ese tenor, como atención a la Recomendación que nos ocupa se recibió el oficio SEMADET/DJ/224/2017, signado por el maestro José Rentarías González, director general Jurídico, mediante el cual informó respecto del punto cuarto recomendatorio que mediante oficio DG-536/2016 se informó de la construcción y puesta en operación de las macroplantas de tratamiento de aguas residuales denominadas Agua Prieta y El Ahogado, así como de la construcción de las obras de alcantarillado y colectores, ello de acuerdo a lo propuesto en el punto recomendatorio que nos ocupa, adjuntando las constancias que nos permite corroborarlo y generando con ello el cumplimiento de este punto.

Respecto del punto vigésimo primero en el oficio refirió en el párrafo inmediato anterior se refiere el programa denominado Red Nacional de Mediación de Calidad del Agua (RENAMECA) en el que la Comisión Nacional del agua cuyo objetivo es el de medir la calidad del agua y sus principales causas de contaminación, en la cual se presentan datos sobre el número de estaciones meteorológicas, hidrométricas y de monitoreo de calidad del agua por subregión, circunstancia que puede ser consultada en la liga: <http://www.pronacose.gob.mx>, y que adicionalmente la Comisión Estatal del Agua ha celebrado un convenio con el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico (OCLSPF) de la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de implementar un programa integral de acciones para la inspección y

SRTO
20 días



vigilancia de la calidad del agua en descargas de aguas residuales a cuerpos receptores de jurisdicción federal localizados en los municipios ubicados dentro de la cuenca del Río Santiago en el Estado de Jalisco, adjuntando las constancias que os permite corroborarlo y generando con ello su cumplimiento.

Tocante al punto trigésimo cuarto recomendatorio, en el oficio SEMADET/DJ/233/2017, signado por el maestro José Rentarías González, director general Jurídico, mediante el cual informo de las acciones relativas a las gestiones con la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROEPA), quien informó de la instauración de 99 procedimientos con sus respectivas sanciones, informando de igual manera que de forma permanente se realizan las inspecciones de inspección y vigilancia en el sitio de inspección final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial conocido como "laureles", generando con ello la atención del presente punto.

Por lo que ve al punto trigésimo séptimo recomendatorio, en el oficio DG-536/2016, se adjuntó el informe rendido en el memorando 017/206, suscrito por la Directora General de Planeación y Gestión Urbana y Sustentable de la SEMADET, mediante lo cual informó de la adquisición de una sonda de monitoreo de ácido sulfhídrico aunado al sistema de monitoreo atmosférico de Jalisco (contando con diez estaciones de monitoreo), se realizan los informes de acuerdo a lo propuesto en el punto recomendatorio que nos ocupa, ello a fin de tomar las providencias de seguridad que se requieran, generando con ello su cumplimiento.

Relativo al punto octogésimo, se recibió el oficio sin número de referencia del 19 de mayo de 2016, signado por el doctor Juan Diego Arroyo Martínez Gallardo, director de la Región Sanitaria XI, Centro-Tonalá, en el que informó que se brinda la atención médica propuesta en el punto recomendatorio que nos ocupa en el Centro de Salud El Salto, ubicado en la Calle Libertad # 258, colonia Centro, municipio de El Salto, Jalisco en donde se tiene un consultorio especializado en la atención de padecimientos relacionado con la contaminación ambiental, ello de acuerdo a lo propuesto en el punto recomendatorio que nos ocupa y generando con ello su cumplimiento.

Por último, le solicito que gire instrucciones correspondientes para que dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la presente notificación, nos remita un nuevo informe de avances o en su caso de cumplimiento de los puntos de la Recomendación dirigidos al Ejecutivo del Estado, junto con las constancias



relativas a su atención, a fin de estar en aptitud de declarar lo que en derecho corresponda.

Petición que se le realiza de conformidad con los artículos 70 y 71, fracción III de la Ley de la Comisión estatal de Derechos Humanos.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente

Licenciado Juan Manuel Lepe Álvarez
Visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento.



DIRECCION GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACION
COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO